

DTHD-FHPO-DH-3-20-78

El propietario de los terrenos de este valle, pagará a don
 Juan de Arana, doscientos diez y seis reales por
 los trabajos que a hecho orden de los indios
 el Ayuntamiento en fijación de los fines de
 valle para remates de los terrenos, repartidos
 las ordenes circulares a los regidores pedanes y
 ante el señor de los libros expando para la pro
 vincia, repitiendo con apremios para el pago,
 y otras ocupaciones y sean examinado por las
 pagasen, y se sean abonados en cuenta. A la
 una treinta y uno de Diciembre a mil ochocientos
 veinte y tres.

José de Chavarría

Julian Domingo de
 Pablo de Sagas

Comun. de
 Grande Lengua